



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33 2 A

REF.: RATIFICA PERMISO ADMINISTRATIVO DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE MÓDULO Y/O KIOSCO DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO A LA SRA. MARCELA LEIVA GONZÁLEZ.

SANTIAGO, 2 6 DIC 2016

VISTOS:

a) Las necesidades del Servicio de regularizar y uniformar los Permisos Administrativos de Explotación Comercial concedidos a los comerciantes, ubicados al interior del Parque Metropolitano de Santiago;

La carta de fecha 01 de junio de 2016, emitida por la Sra. Marcela Leiva González, la cual solicita la renovación del permiso para kiosco en sector Terraza Bellavista;

c) El Permiso Administrativo para la Explotación Comercial de módulo y/o Kiosco en sector Terraza Bellavista del Parque Metropolitano de Santiago, otorgado a doña Marcela Leiva González, de fecha 01 de julio de 2016;

d) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República

sobre exención de Toma de Razón;

Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. Nº 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO

1° Ratificase el Permiso Administrativo para la Explotación Comercial de módulo y/o Kiosco en sector Terraza Bellavista del Parque Metropolitano de Santiago, otorgado a doña MARCELA LEIVA GONZÁLEZ, de fecha 01 de julio de 2016, que para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

2° A contar de la fecha del Permiso Administrativo que se aprueba en este acto, quedan sin efecto cualquier otro tipo de Permiso otorgado al comerciante doña Marcela Leiva González de fecha anterior al 01 de julio de 2016, considerando que no existe deuda pendiente a la fecha.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

ÁURICIÓ FABRY OTTE Médico Veterinario

Director

Parque Metropolitano de Santiago

DISTRIBUCIÓN:

S/MIP/ees.-

-Interesado(c/a original): Sra. Marcela Leiva González, Domicilio: Nápoles N°1422, comuna de Cerro Navia;

-División Jurídica PMS (c/a);

-Departamento Finanzas PMS (c/a)

-Sección Tesorería PMS (c/a)

-Oficina de Operaciones PMS (c/a original)

-Oficina de Partes P.M.S.

Archivo P.M.S. (OFPA N°131)